Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 002/13 de fecha 08 de enero de 2013

RESOLUCIÓN N° 002-018/13

POR LA QUE SE AMPLÍA EL CONTRATO - DIP N° 11/11, SUSCRITO CON LA EMPRESA GRUPO VP S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - DIP N° 06/10 "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA (UTI) Y LA UNIDAD CORONARIA (UCO) DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DIP/ N° 015/13, de fecha 07 de enero de 2013, de la Dirección de Infraestructura, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración la modificación del Contrato - DIP N° 11/11, en el marco de la Licitación Pública Nacional - DIP N° 06/10 "Ampliación y Remodelación de los Servicios de la Unidad de Terapia Intensiva (UTI) y la Unidad Coronaria (UCO) del Hospital Central del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, en virtud a la autorización legal establecida en la Ley N° 2051/03 "*artículo 62.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS. En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato*";

Que, por el Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" establece en su art. 85°.- "*Convenios modificatorios en obras públicas. Los convenios modificatorios en obras públicas se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley. El informe previo de la Auditoria General al que hace referencia el artículo 62° de la Ley para la celebración de convenios modificatorios de obras públicas, podrá suplirse con un dictamen legal, en los casos de Contratantes que no contaren con órganos de auditoría interna*";

Que, la Contratista GRUPO VP S.A. solicitó Nota mediante la ampliación de las obras para la "Ampliación y Remodelación de los Servicios de la Unidad de Terapia Intensiva (UTI) y la Unidad Coronaria (UCO) del Hospital Central del IPS", consistentes en trabajos de destranque

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. PRESIDENTE.
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. SECRETARIA DEL CONSEJO.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

de tubería cloacal, pluvial y de registros de inspección colapsado en tramo interno de desagüe cloacal principal del Hospital Central (dentro del área de influencia de la obra);

Que, en fecha 15 de octubre de 2012, la Dirección de Infraestructura remite el expediente a la Auditoría Interna a fin de solicitar el Informe correspondiente;

Que, en fecha 12 de diciembre de 2012, la Auditoría Interna remitió el Informe AI/DGE/ N° 273/12, por el cual se concluye que el monto solicitado como ampliación para el cambio de proyecto por valor de G. 238.600.004.- (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones seiscientos mil cuatro), corresponde, puesto que no supera el 20% del valor total de la obra;

Que, en fecha 14 de diciembre de 2012, se remite el expediente a la Dirección Jurídica a fin de solicitar el Dictamen correspondiente;

Que, en fecha 03 de enero de 2013, la Dirección Jurídica emitió su Dictamen DJ/DDC/N° 07/13, a través del cual considera viable la ampliación solicitada;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Ampliar previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente, el Contrato - DIP N° 11/11, suscrito con la firma GRUPO VP S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - DIP N° 06/10 "Ampliación y Remodelación de los Servicios de la Unidad de Terapia Intensiva (UTI) y la Unidad Coronaria (UCO) del Hospital Central del IPS", por un monto total de G. 238.600.004.- (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones seiscientos mil cuatro), a través de un Convenio Modificatorio, conforme al art. 62° de la Ley N° 2051/03, al Pliego de Bases y Condiciones y al Contrato mencionado de conformidad al siguiente cuadro:

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. PRESIDENTE.
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. SECRETARIA DEL CONSEJO.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 002/13 de fecha 08 de enero de 2013

RESOLUCIÓN Nº 002-018/13

CONTRATO DIP Nº 11/11 - GRUPO VP S.A.

TRABAJOS DE DESTRANQUE DE TUBERÍA CLOACAL, PLUVIAL Y DE REGISTROS DE INSPECCIÓN COLAPSADO EN TRAMO RUBROS NUEVOS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	Retiro de efluente cloacal con cisterna; 9 dias	Viaje	126,00	1.350.000	170.100.000
	Bombeo de efluente cloacal (18 hs)	dias	5,00	1.950.000	9.750.000
	Trabajos de destranque y limpieza de tuberia cloacal diametro 250 mm.	dias	6,00	1.713.334	10.280.004
	Trabajos de destranque y limpieza de tuberia pluvial conectado a descargacloacal de UTI-5	dias	3,00	2.300.000	6.900.000
	Trabajos de destranque y limpieza de Registro de Inspeccion cloacal (Prof.=12m.)	un.	4,00	7.225.000	28.900.000
	Provision e Instalacion de cañeria diametro 150 mm. En tramo cloacal del bloque UTI-5 a redcloacal existente	m.l.	35,00	270.000	9.450.000
	Construccion de registro de inspección (Prof.=0,6 m.)	un.	4,00	650.000	2.600.000
	Interconexión de colector cloacal a registro de inspección	un.	1,00	620.000	620.000
				Total G.	238.600.004

Son: Guaraníes doscientos treinta y ocho millones seiscientos mil cuatro, IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través de la SUB UOC N° 1 a imprimir los trámites pertinentes para la elaboración del Convenio Modificatorio al Contrato, que será suscrito por el Presidente de la Institución, conjuntamente con el Representante debidamente acreditado de la Contratista.----------

3°) Dejar establecido que las demás cláusulas contractuales permanecerán inalterables.--------

4°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUB UOC) N° 1, a realizar los trámites tendientes a la solicitud de la ampliación de la Póliza de fiel cumplimiento.----------

5°) Imputar la erogación al Rubro correspondiente al presente ejercicio.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. PRESIDENTE.
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. SECRETARIA DEL CONSEJO.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.